DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,449] BUENOS-AIRES, JUEVES 12 DE SETIEMBRE DE 1839. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

Forma de Gobierno del imperio de Rusia.—Poder imperial.

Varias personas que han leido mis observaciones acerca del imperio de la Rusia han observado, no sin apariencias de verdad, que entre tantos y tan interesantes asuntos como ofrece el estudio de este pais, ninguno tan á propósito para cautivar la curiosidad y rectificar al mismo tiempo las ideas que tienen relacion con este vasto imperio, que el que se refiere á su Constitucion política y á su sistema de administracion, completamente ignorados en Europa. Acaso mi larga residencia en Petersburgo, dice un ilustrado viajero frances, las numerosas relaciones que he tenido con las personas mas distinguidas del Estado, y la benévola acogida que en todas partes se me ha dispensado; á lo que debo tambien añadir este celo en cierto modo instintivo que mueve á los franceses en cualquier pais en donde se hallen á fijar inmediatamente su atencion en la política, y á informarse de todos los resortes que la mueven, quizá estas diversas razones me darian títulos suficientes para atreverme á tratar de materias de tan grave importancia; pero al mismo tiempo conozco cuán dificil es hacerlo de una manera conveniente y sobre todo agradable para sastisfacer á los lectores, aunque por otra parte me lisonjeo de que mi narracion compensará en cierto modo el poco encanto literario que presente la misma; y por lo tanto, contando con su indulgencia, entro desde luego en la primera cuestion que me propongo tratar, cual es la forma del poder central.

Sabido es que la persona del Emperador en Rusia es el eje fundamental de todo el imperio. Todos los poderes están concentrados en el suyo, y no hay allí otra fuerza que su voluntad: su título de *samoderjetz* que nosotros traducimos por el de *autócrata*, no es otra cosa que la misma traduccion en ruso del título *autocratôr* (que manda por sí mismo), de que usaban los Emperadores griegos.

Si los Emperadores son los representantes de la nacion rusa, por lo menos son unos representantes que no se consideran como los elegidos de Dios. A este poder supremo es al que, fieles al principio esencial de su corona, acostumbran referirse en todos sus actos. Este carácter, profundamente religioso, es el que dispone el espíritu del pueblo á prestar una obediencia religiosa, y por decirlo así, de conciencia. El pueblo, por un instinto bien natural, conoce que en la persona del Emperador este principio único de soberanía, reposa radicalmente el principio de su nacionalidad, y por consecuencia el de su poder y conservacion. Esto es lo que explica el crédito moral que tiene en Rusia el nombre del Emperador. ¡El Emperador! Hé aqui el símbolo viviente de la patria para el pueblo ruso, y puedo asegurar haber sido mas de una vez testigo del entusiasmo que excita este Monarca, tanto en las filas del ejército, como en las masas de las poblaciones que acuden presurosas á su encuentro, y que lejos de ser como quisieran persuadir esos declamadores que juzgan de las cosas sin verlas, y sin entender su sentido, lejos de ser, digo, una estúpida embriaguez de esclavos prosternados ante un ídolo, es el fanatismo nacional y patriótico de un pueblo que se personifica, digámoslo asi, en su gefe.

No creo que haya una sola persona que habiendo estudiado un poco á fondo la Rusia, deje de convenir en que, suprimido el Emperador, la Rusia se descompondría al instante como un cadáver que privado de la esencia de vida que formaba su unidad y su fuerza, cae á pedazos y se disuelve. El Emperador reasume en su persona los lentos y perseverantes progresos que desde Ivan Vassiliévitch han ido poco á poco acercando unas á otras, bajo una misma administracion, y en una misma sociedad, naciones anteriormente esparcidas bajo tantas denominaciones diferentes. Sin esta corona que las comprende todas dentro de su círculo, separadas unas de otras, volviendo por decirlo asi al mismo estado político que tenian las antiguas tribus de la Escitia, é incapaces de ningun esfuerzo en comun, los rusos saben muy bien que ninguna representacion tendrian, como la tienen hoy en Europa. Por otra parte, seria un absurdo en política juzgar las formas de gobierno de una manera absoluta y sin atender á la índole particular de los pueblos, á su estado social, á su civilizacion, al de su instrucion é industria, á la naturaleza de su pais y á la facilidad de sus comunicaciones. Hé aqui cómo por lo regular obran los que acostumbran á decidir en política sin querer distraer sus ideas de su propio tiempo y de su propio pais para aplicarlas á otro.

De este modo ha sido como el mismo pueblo ruso ha ido poco á poco ensanchando la autoridad de su Emperador; y lejos de haber labrado por eso su esclavidud, ha trabajado en su emancipacion del único modo verdaderamente provechoso que ha podido emplear. Los intereses de la nacion y los de la dinastía se han encontrado perfectamente de acuerdo, y se han consolidado al propio tiempo, apoyándose los unos en los otros. Acaso no deberia insistir tanto en este fenómeno, cuando me basta recordar nuestra historia, y comparar, salvas algunas diferencias, el desarrollo político de la Rusia con el de la Francia, por cuyo continuo engrandecimiento de los poderes de la Corona ha trabajado tanto. Cada paso de Felipe Augusto, de Francisco I, del cardenal de Richelieu y de Luis XIV en la senda de la autoridad monárquica ha sido un adelanto hácia la unidad y el bienestar de la nacion francesa, dividida por el feudalismo en elementos muy mal cimentados. Lo mismo puede decirse de lo que los hombres de ideas superficiales llamarian usurpaciones de Ivan, de Miguel Romanoff, de Pedro el Grande y de casi todos los ilustres Soberanos que le han sucedido. Aquí no hay que discutir si los boyardos, llamando al trono en 1613 á la familia de Romanoff, habian podido creer que se elevaria hasta la autoridad sin límites y sin restricciones de que goza hoy en el dia. Es preciso investigar si otro poder mucho mas esencial que el de los boyardos, la necesidad política, este destino soberano de los imperios, es la que ha forzado á esta dinastía á elevarse continuamente, como lo ha hecho. En otro tiempo se encabezaban los ukases con esta fórmula: *Boiari prigorovili i Tsar prikasal:* los boyardos han sido de parecer y el Czar ha mandado. Hoy antes de adoptar el Emperador una medida, no tiene precision de consultar á los boyardos. Considera solamente si está en el interes de la nacion, y sin que ningun poder se reuna al suyo, manda: manda sin tomar parecer de nadie, y es obedecido sin resistencia, porque de la nacion es de quien él recibe su fuerza.

Se puede decir de una manera general que la Rusia no tiene otra ley fundamental que la que arregla la sucesion al trono, y la que á su advenimiento jura el Soberano. En la Constitucion de este imperio, determina una vez la persona del Soberano, todo lo demas lo está tambien. La historia de los antiguos reinos nos demuestra que los principios han variado de mucho tiempo acá acerca de esto, ó por mejor decir, que en ello no habia principio fijo.

El heredero de la corona era unas veces el hermano, y otras un descendiente que designaba por testamento el Príncipe reinante. Lo mas comun era trasmitir la corona el padre al mayor de los hijos; mas esto era un acto libre de su voluntad, no prescrito por ninguna ley superior. Por eso el catálogo de los Soberanos de la Rusia presenta una multitud de anomalías en el órden de la sucesion directa. Es igualmente facil descubrir, tanto por el raciocinio, como por los testimonios de la historia, todos los abusos, todas las causas de las turbulencias y disensiones que no podian menos de originarse de semejante latitud concedida al Soberano. Asi fué que á principios del siglo XVII se puso coto á esta latitud por el acta que llamó á los Romanoff al trono, y la herencia por el órden de la primogenitura quedó establecida en principio.

En 1722 Pedro el Grande, tres años antes de su muerte, dió un ukase por el cual creó en beneficio del Soberano la facultad nombrar á su gusto el sucesor, ya entre los Príncipes de la sangre, ya fuera de la familia imperial. Pero conociendo el Czar que esta determinacion debia fundarse en otra cosa mas fuerte que en su voluntad, mandó componer é hizo distribuir un libro apologético para esta circunstancia.

En este curioso trabajo, el amigo de Pedro I, el arzobispo Teofano Prokopovitch, habia recogido todos los precedentes que en todas las monarquías del mundo podian adaptarse á la cuestion suscitada por la política previsora del Czar. Y en efecto, las inquietudes que le habia causado su hijo, por quien habia visto para lo sucesivo tan sériamente amenazada la duracion de sus planes, habian obrado sin duda esta circunstancia en aquel genio tan profundamente reflexivo, y le impidieron apreciar en su justo valor toda la extension del elemento de desórden que iba á introducirse de nuevo en el Estado con esta franquicia. Al Emperador Pablo es á quien se debe el reglamento que ha restablecido el órden, y asegurado la tranquilidad del porvenir sobre este punto fundamental. Este célebre ukase, en el que se hace mérito del de Pedro el Grande, y se refiere al acta de 1613, confirmado por dos ukases del Emperador Alejandro, el uno de 1807 y el otro de 1820, y últimamente por otro ukase de 1826, dado por el Emperador Nicolas, puede hoy ser considerado como un reglamento invariable, tanto por la autoridad de tradiciones tan respetables, como por la conviccion unánime de su utilidad y de su conveniencia.

La corona es hereditaria de varon en varon por el órden de primogenitura, y solo en el caso de una completa extincion de la línea masculina es cuando las hembras son llamadas á la sucesion del trono. Entrando la corona en la línea femenina, sigue las mismas leyes que en la masculina. Una disposicion suplementaria contenida en el ukase de 1820 establece que los hijos habidos en un matrimonio que no haya sido autorizado por el Emperador no pueden alegar derecho á la corona; lo que equivale á decir que el casamiento de los Príncipes de la sangre, cuando no está autirizado y reconocido por el Emperador, no tiene validez ninguna en el derecho público del imperio; principio cuya justicia no puede contradecirse, si se atiende á la importancia política de primer órden que las alianzas matrimoniales adquieren en las monarquías. Es perfectamente lógico que todo lo que debe influir de un modo capital en el desarrollo de las ramas capitales de la dinastía dependa absolutamente de la voluntad del Emperador reinante, que representa él solo toda la dinastía.

Despues de esta ley, la mas esencial, pueden tambien considerarse como leyes fundamentales del Estado el ukase de 1476 de Ivan III, en el que se declara que el imperio es uno é indivisible, y que no puede ser enagenado; el ukase de Miguel Romanoff, confirmado por otro de Catalina I, exigiendo por condicion para suceder en el trono la profecion del culto griego ortodoxo, y por último, la ley promulgada por el Emperador Paulo, en la que se estipula que el Soberano llamado á gobernar la Rusia no puede reinar mas que en este imperio, y que debe abdicar toda corona extrangera, so pena de que sus derechos pasen á su sucesor legal. Estos distintos ukases son unas modificaciones adicionales al primero, lo cual, en medio de todas las leyes políticas de la Rusia, forma en efecto un monumento aparte. Ignoro si ademas de esta ley hay alguna otro en Rusia que merezca el nombre de fundamental. Acaso pueda tambien aplicársele á las dos leyes de la Emperatriz Catasina II; la una sobre los derechos de la nobleza, la otra sobre los privilegios de las ciudades; pero en cualquier caso es incontestable que dichas dos leyes proceden naturalmente de la primera.

Por ahora solo he indicado, aunque ligeramente, los principios en que se funda el poder imperial. Otro dia trataré de los consejos en que este poder imperial inmediatamente se apoya, cuales son; el consejo del imperio, el Senado y el santo sínodo. En seguida hablaré de los ministerios y de la administracion de las provincia.—N. T.

(*Debats.*)

ALEMANIA.

Al saber que se habia retirado el Ministerio Melbourne, el Príncipe Pablo Estherazy, quien se hallaba en Viena, salió incontinenti para su destino en Lóndres.

—Ved ahí otro incidente en las contiendas religiosas de Prusia.

El Cabildo de Treves acaba de elegir un Obispo que el Gobierno no quiere admitir.

—Las provincias del Hanover prosiguen negándose à elegir nuevos diputados. Muchas ciudades mandan peticiones á la Dieta Germánica.

—Varios diarios han manifestado su asombro, porque la proclama real que convoca los estados para el 26 del corriente, indicaba una tendencia á conciliarse con la Cámara. Estos diarios han olvidado probablemente que el Gobierno se ha mostrado siempre dispuesto á obrar con un espíritu de conciliacion, y que los estados, al contrario, le han negado toda simpatía. Si el Gobierno no ha presentado de nuevo este año el proyecto de constitucion, es únicamente, porque el año próximo pasado, los estados lo habian rechazado del modo mas inconveniente. Es sin motivos que esta medida se ha considerado como un abandono de toda idea de conciliacion. El rescripto dirigido á los estados por el Rey, con fecha del 15 de Febrero, anuncia la intencion de la Corona de entenderse con las Cámaras sobre ciertos puntos de la constitucion; y la proclama del 4 del corriente contiene disposiciones conciliadoras.

"Nos parece demostrar que la constitucion de 1819, debe servir de base para cualquiera conciliacion. Se ha restablecido esta constitucion porque habia sido abrogada ilegalmente. Si hoy se quiere introducir modificaciones, queda evidente que debe servir de base á todo arreglo futuro.

"El *Sun* hace las reflexiones siguientes sobre los ciudadanos de Osnabruck, que se habian negado á pagar los impuestos, y que fueron absueltos por los jueces.

"Es una mala política de parte de los Reyes, el dejarse arrebatar por su ambicion á una resistencia tan terca para con sus súbditos que finalmente estos se hallan en la necesidad de resistir el pago de los impuestos, como último recurso de salvacion. Cuando un pueblo ha resuelto unánimemente de no dar ya dinero á su gobierno, es

imposible resistirle mas; en este caso el Rey no es mas que un cero. De consiguiente nada hay mas estravagante por parte de los soberanos que de familiarizar sus súbditos con un talisman tan poderoso; pero finalmente el Rey Ernesto no es autócrata, sino de intento. La debilidad y su espíritu hueco neutralizan los proyectos que emanan de su corazon. No tiene ni talento, ni tacto, ni corage; no es capaz de una inspiracion generosa; uno propende naturalmente, al verlo, á desconfiar de sus intentos. Que no se lisongee de burlarse de los Hanoverianos, tienen ellos por su parte, la verdad, la justicia, el patriotismo y los principios del gobierno representativo. De consiguiente estamos convencidos que pronto triunfarán, y nos alegramos de antemano del suceso que coronará sus esfuerzos."

(*Le Constitutionnel.*)

GRECIA.

11 *de Mayo.*

Nuestro corresponsal particular nos escribe lo siguiente:

"Harto fundadas eran mis previsiones; el gobierno griego Bavarense, que creia sofocar todo con su famosa corte marcial está luchando ahora con la insurreccion. Las quejas del pueblo no han podido llegar hasta el Rey Othon, cuyo séquito es muy peligroso para su débil trono. Las noticias de las provincias son alarmantes, y apesar de las precauciones tomadas por el poder, afin de disimular la verdad sobre lo que pasa, yo creo poder daros como positivo que, una gran parte de la Morea está en completa insurreccion. Los insurgentes ya son dueños de algunas ciudades y puntos fortificados. Se cita la antigua Esparta, (Misitra) y su castillo. Unos grupos han penetardo en la ciudad de Marathon. Aguardamos con la mayor ansiedad datos mas amplios; los unos dicen que los sublevados cuentan cerca de 1,200 hombres sobre las armas, otras personas pretenden que es menor su número. Esta tentativa es siempre peligrosa por el descontento que reina en toda la Grecia. Entretanto los ministros que no parecian ocupados sino en aumentar su fortuna, toman medidas para contener los progresos de la insurreccion. El buque de vapor *Maximiliano* y otro buque de guerra, han zarpado con destino á Nauplia, con tropa, artillería, y municiones de guerra. Se cree generalmente que las tropas reales serán batidas esta vez; pero será preciso volver á empezar dentro de poco. Es un juego sumamente peligroso el que se juega aquí; es mas que cierto que si la Francia y la Inglaterra no imponen al Rey Othón, quien les debe el trono, un sistema de gobierno en armonia con las costumbres de la época y conforme al espíritu de la revolucion, la guerra civil es el único porvenir que nos espera"

(*Idem.*)

ESPAÑA.

Madrid, 8 *de Julio.*

Por decreto del 1.° del corriente para premiar los sevicios del Conde de Luchana, especialmente en Ramales y Guardamino, la Reina le concede la grandeza de España de primera clase con el título de Duque de Victoria para él, sus hijos y descendientes, con ejecucion del pago de derechos de merced, y reservándose para cuando las circunstancias lo permitan señalar el dia en que debe tener el honor de cubrirse en su real presencia. Y por otro de la misma fecha, en compensacion de los servicios de D. Diego Leon, señaladamente en la toma de los puntos fortificados de la línea de Arga, la Reina le concede el título de Castilla para sí, sus hijos y descendientes, con la denominacion de Conde Belascoain, con exencion tambien de derecho.—Circulaba en Madrid, que en Consejo de Ministros se acordó el arresto y prision de varios redactores de periódicos: y agrega el *Correo Nacional*, que para esta medifue consultado previamente Espartero. Por decreto de 12 de Junio fue nombrado Ministro de Marina en lugar de D. Casimiro Vigodet, el Gefe de escuadra y Senador por la provincia de Cádiz, D. José Primo de Rivera. Nada habia de suma importancia en las operaciones militares hasta 15 de Junio.

—Otros diarios de Madrid, que alcanzan hasta el 15 de Julio nada traen de importancia sobre operaciones militares porque ningun movimiento habia habido hasta aquella época en los ejércitos.

El Duque de Victoria General en Gefe del ejército del Norte, se conservaba todavia con 17 batallones en Orduña, dirigiendo y acelerando la construccion de la línea que se está forman desde este punto hasta Puente Larra.

Maroto y Castro se hallaban gravemente enfermos, habiendo recaido en sus inmediatos el mando de las respectivas fuerzas. Se decia generalmente que en el dia 15 se hallará el Duque de Victoria en posesion de Balmaseda. La escasez de numerario y de todos los objetos necesarios para el sustento y disciplina de un ejército era estraordinaria en las provincias sublevadas del Norte. El cuartel general del Pretendiente se conservaba en Durango.

Se decia que el Conde de Belascoain estaba atacando el fuerte de Santa Bárbara en la Navarra, y á ser cierto no se dudaba que dentro de poco lo tomaria. Elio mandó hacer cortaduras en los caminos que van de Puente la Reina á Artazen y Manerer con el fin de impedir el tránsito de la artillería del ejército del referido Conde. El caudillo rebelde habia reunido 10 batallones desde aquellas provincias hasta Civangere.

—El *Eco del Comercio* del dia 14 en la edicion de la tarde dice—

Las cartas de nuestros corresponsales de Barcelona, dicen que en la tarde del dia 6 reventó una asonada moderada, aprovechándose de la reunion de gente en una procesion; y teniendo por fin el destierro de algunos liberales y otras tropelías, lo que va llevando á efecto el segundo cabo Breton, que se pronunció contra los exaltados en aquella misma tarde en términos descompuestos y con rabiosa indignacion.

DOCUMENTOS OFICIALES.

JUNTA DE REPRESENTANTES.

La H. Junta de Representantes se reune hoy 12 del corriente á las 12 del dia para considerar el adjunto importante Proyecto de Ley.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision de Hacienda.—

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina—

Honorables Representantes:—

La Comision de Hacienda ha examinado con toda la atencion que demanda el grave negocio que contiene la nota del P. E., del 26 del mes de Agosto próximo anterior, con la que remito á V. H. la que le dirigió el Presidente de la Junta de Administracion de la Casa de Moneda, fecha 22 de Abril último, relativa al sobrante que ha resultado de la emision de billetes del año de 1829, y á la aplicacion que indica de la suma de los 505,500 pesos, que es el monto á que asciende el escedente, despues del cambio que se ha hecho, en virtud de la renovacion de la precitada emision.

Propone el Presidente de la Junta de Administracion, que de los 505,500 pesos, se apliquen al estinguido Banco 263,702 pesos que pagó de sus fondos, cuando recogió todas las emisiones que se habian hecho desde el principio del estinguido Banco de descuentos; porque si él sufrió las pérdidas, dice, debe tener derecho á las ganancias, sin que le perjudique hallarse hoy estinguido: no estándolo, cuando en 1834 empezó á hacer la actual emision, y á recoger la antigua; agregando que la Junta opina que el Gobierno no desconocerá que tendría razon para pedir el todo del sobrante; porque en obsequio del Gobierno propone que los 241,798 pesos restantes, se apliquen á la Casa de Moneda para los gastos de la nueva emision, y para continuar pagando los billetes de 1829 que aun pudieran presentarse.

La Comision ha tenido muy presente que en los tiempos modernos, el objeto de los Bancos ha sido fecundar la industria y el comercio, acelerando su progreso, y favoreciendo su desarrollo. No así sucedia cuando ellos tuvieron su origen.

Entonces los capitales de ellos se destinaban esclusivamente al auxilio de las exigencias de los Gobiernos, y así fueron los primeros móviles del Crédito Público. El Banco de Venecia en 1671, el de Génova en 1407, y el de Amsterdan á principios del siglo pasado, fueron formados con este esclusivo designio.

Mas no fué bajo de esta base fundado el antiguo Banco de Descuentos de Buenos Aires. El Gobierno fué accionista del establecimiento por casi tres quintas partes de su capital; y su mira ostensible fué esclusivamente fomentar los canales de la riqueza pública, aunque desgraciadamente se desvió de tan importante fin. Y este Banco de Descuentos, como los Bancos de préstamo, luego que ha hecho el empleo de todos los capitales que tenia á su disposicion, habia agotado sus recursos y su poder, sin que le fuese permitido pretender una utilidad que traspasase sus fuerzas. Muy justamente, pues, en el concepto de la Comision, se denegó el Gobierno á las exhorbitantes exigencias del Banco Nacional, en que se refundió el de Descuentos, al pretender cargar interes al Tesoro, por suplementos superiores infinitamente al capital que representaban, cuando solo le habia prestado la estampa de sus billetes. Así lo espresó el Gobierno en su decreto de 30 de Mayo de 1836, por el cual disolvió el Banco Nacional. Y como por el artículo 3 de este decreto, fundando esta importante medida en que la moneda corriente es esclusivamente garantida por el Gobierno quien es deudor de ella al público, la Junta que establece el artículo 2, asociada de seis Directores, debe proceder á su liquidacion: pendiente aun esta definitivamente, como se halla, y sus haberes, lo que legítimamente corresponda à cada uno de los Accionistas en particular, es importuno la aplicacion que se propone de los referidos 263,702 pesos á favor del estinguido Banco.

Es en este concepto que propone la Comision, que la mencionada suma se vierta en el Tesoro Público.

En órden á los 241,798 pesos restantes del sobrante que presenta la demostracion adjunta, considera la Comision, que podria aplicarse á la Casa de Moneda para los gastos de la nueva emision, y para continuar pagando los billetes de 1829 que aun puedan presentarse hasta fin del presente año; pues no puede ser indefinida esta renovacion.

Con este motivo ha creido la Comision de su estricto deber llamar la atencion de los Señores Representantes para manifestarles, que constituida en el deber de facilitar al Tesoro Público los medios necesarios para llenar el *déficit* que le causa la falta de ingresos de Aduana, á consecuencia del injusto y tiránico bloqueo que hoy sufre el pais de fuerzas navales de la Francia, cuyo Gabinete hostiliza la República Argentina contra la razon, la justicia y el derecho internacional reconocido por todas las naciones civilizadas, ha aprovechado esta oportunidad para dar al Erario un recurso que le pertenece de rigurosa justicia, y que hoy mas que nunca le es necesario para atender á sus prementes exigencias.

Es bajo de este concepto que propone en uno de los articulos del proyecto, que somete la Comision á la deliberacion de los Sres. Representantes, el que un diez por ciento se adjudique á beneficio del Estado, sobre la suma circulante en moneda corriente, que debe cambiarse en la próxima renovacion, que es lo que por cálculo aproximado se gradua debe resultar sobrante por lo que se extravia, incendia é inutiliza, segun lo ha demostrado la esperiencia y se comprueba evidentemente del parte detallado adjunto al espediente de la materia, pudiendo el Gobierno librar órdenes sobre la Casa de Moneda, aun antes de fenecerse la mencionada renovacion con arreglo á este cálculo: bien entendido que concluida esta, si aun excediese el sobrante, se pasará tambien al Tesoro; y si no alcanzase, reintegrará este á la Casa de Moneda el exceso que hubiese recibido.

La Comision al proponer á los Señores Representantes el proyecto que tiene el honor de aconsejarle, ha tenido muy presente, que en otros paises donde existen Bancos, se ha acostumbrado destinar un tanto por ciento á beneficio de ellos, por las ganancias que son consiguientes al extravio de las notas ó billetes respectivos.

Y si en otras partes es moderada la cantidad que de ellos se inutilizan, en nuestro pais concurren diversas causas especiales que contribuyen á que en él sea excesiva. En la Povincia es única y esclusivamente circulante esa clase de moneda, que sirve en todos los cambios y transaciones del vasto y activo giro de nuestro mercado. Este tiene un movimiento anual en tiempos regulares de cien millones al año. Asi es que en medio de esta actividad, y de tener que correr esa clase de moneda por diversas manos, poco cuidadosas muchas de ellas, no es exagerado el 10 por ciento graduado.

Tambien debe tenerse en vista que la renovacion próxima vá á reemplazar unas notas de Bancos, que por la mala calidad de su papel, y por la depreciacion en que accidentalmente se hallan, no puede menos que aumentar la cantidad extraviada.

Estas y otras consideraciones que explanarán los miembros de la Comision al tratarse de este negocio, le han inducido á proponer á los Señores Representantes el adjunto proyecto.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Eduardo Lahitte.—Agustin Garrigós.—Lucio Mansilla.—Manuel Arrotea.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° De los 505,500 pesos que resultan sobrantes del parte detallado, remitido al Gobierno por el Presidente de la Junta de Administracion de la Casa de Moneda, con fecha 22 de Abril último, 263,702 pesos se pasarán al Tesoro para subvenir á las exigencias públicas; los 241,798 pesos restantes, se aplicarán á la Casa de Moneda para los gastos de la próxima renovacion, y para continuar pagando los billetes de 1829, que aun puedan presentarse hasta fin del presente año.

2. En la próxima renovacion de billetes se adjudicará al Gobierno un 10 por ciento sobre el monto de la suma circulante, cuyas notas deben renovarse, por cálculo de las que se hayan inutilizado y perdido; en la inteligencia que el Gobierno devolverá á la Casa de Moneda la suma que resultase excedente en dicho cálculo, ó la Casa de Moneda enterará en el Tesoro el sobrante que sobre él tuviese, fenecida que sea la mencionada renovacion.

3. Comuniquese &c.

Lahitte.—Garrigós.—Mansilla.—Arrotea.

Cartas que existen en el Correo venidas de Chile.

Ambrosio Benites	Juan N. Terreros
Andres Seguí	José M. Agote
Avelino Balcarce	Juana M. Alvano
Aniceto Moyano	José M. Pino
Antonio Vouson	José Bravo
Alfonso Luna	Juan Arias
Agustin Moreno	Jacinto R. Peña
Ambrosio M. Torres	Juan B. Moron
Antonio Salas	Luis Castanaga
Antonio Ezquer	Lorenzo A. Uriarte
Agustina D. Peña	Luis Bilches
Ana Lezica	Laureana Miranda
Antonio Elguero	Lauriano Costa
Bernardo Echevarria	Liborio Noboa
Buenaventura Torrent	Mariano Javalera
Benjamin Baldor	Mariano y Francisco Palacios
Vicente Olmos	Manuel Navarro
Carmen V. de Elguera	Miguel G. de la Huerta
Climaco Darac	Maria B. de la Rosa
Carmen Funez	Meliton Gomez
Domingo Adalid	Martin Paz
Dolores M. de Barra	Miguel J. Ascuenaga
Dalmacio Velez	Manuel Laprida
Damacia Caviedes	Miguel Montero
Exequiel Realdeazua	Manuel B. Gonzalez
Eleuterio Montoagudo	Manuel Muñoz
Felipe Heredia	Manuel Lopez
Francisco P. Maldonado	Magdalena Castro
Fabian Gomez	Olegario Romero
Felix Pineda	Pedro I. y Vinent
Gabriel Ocampo	Pedro N. Escalante
Gervacio Parera	Pedro Dojorti
Guillermo Hayton	Pantaleona Gonzalez
Gregorio Gomez	Pablo Millalican
Ildefonso Lopez	Ramon Machin
Ildefonso Arias	Rumualdo G. de las Horas
José S. Ramirez	Ramon Muñoz
J. Luis Bilches	Saturnino Godoy
José Roigt	Severino Prudent
José M Velasquez	Sebastian Romero
Juan Alsina	Santiago Wilde
Joaquin Belgrano	Tiburcio Castañer
José F. Gutierrez	
Juana Jirado	Certificados.
Juan A. Oliden	José Gabriel Ocampo
José A. Castaños	Climaco Darac

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 12.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs
Onzas de rostro............	248	4		
——Pátrias...........	248			
Pesos fuertes.............	15			
——Pátrios..............	15			
——Patacones............	15			
Macuquino la de cordon......	14	4		
Cortada (no hay)...........				
Fondos públic. del 6.........	60			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra $3\frac{5}{8}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 10.
3.ª publicacion.

D. José P. Guerrico,	Rio Janeiro
Juan Nuttoll,	id.

DIA 11.
2.ª publicacion.

D. Agustin Rocatalita,	Rio Janeiro
Narcisa Amarante (parda)	id.
Francisca Castellanos (africana)	id.
Micaela Aranda (1 sirvienta)	id.
José Espitier,	id.
Santiago Araoz con tropa de arria despachada por D. Manuel I. Molina,	Santa Fé
Remigia Tejeda,	Montevideo

DIA 12.
1.ª publicacion.

D. Francisco Basano,	Rio Janeiro.
Carlos Carcaño,	Id.
Jaime Carr, su esposa 4 hijos,	Id.
Alejandro Rodger.	Id.
Antonia Barrut, 3 hijos 1 sirvienta,	Id.
Pablo Calou,	Id.
Eduardo O. Neill,	Id.
José Nubiola,	Id.
Domingo Grosso,	Id.
Francisco Lebrero,	Italia.
Bernardo Raimundi,	Corrientes.
Clemente Rius,	Córdoba.
Maria Charras, 4 hijos,	Id.
Francisco Videla, con tropa de arria despacha por D. Felipe Llavallol,	San Juan.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,086. **Cuenta de la Tesorería General del Martes 10 de Setiembre de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi del Gob. en el Créd. Público	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.	Créd. liquidados con Fondos Públicos.
ENTRADA.										
Existencia del Sábado 7	745,967 4	15 2¾	361,845 3	33,406	884,803 1¼	3,000,000	387,000	4,385,600	1,609,844 2¾	
Trasladados de Receptoria	704 3	" " "	13'795 5							
	746,761 3	15 2¾	375,641	33,406	884,803 1¼	3,000,000	387,000	4,385,600	1,609,844 2¾	
SALIDA.										
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	242,000			
Premio	11,867									
A D. Antonio Joaquin Olivera, como apoderado de D. Antonio Fernandez por importe de reenganches	200									
Al mismo, por idem	100									
Al Comisario de la Division Oriental, por haberes	888									
A D. Angel Vicente Sanchez, por reses	720									
Al Comandante de la Fortaleza, para gastos de retenes	300									
Al Oficial Cajero del Parque.										
Por articulos de monturas	3,558 6									
Por id. id.	22									
Por id. id.	1,200									
Por id. id.	223 3									
Por id. id	446 5½									
Por id. id.	41									
Por id. id.	1,360 1									
Por id. de correajes	1,550									
Por id. id.	330									
Por id. id.	1,550									
Por id. id.	1,650									
Por id. id.	5 4									
Por id. id.	750									
Por lanilla para banderas nacionales	1,176									
Por un anteojo de larga vista	125									
Por articulos para el escuadron de Lanceros	326									
Por velas de sebo	84									
Por varios articulos para el tren volante	1,254 6									
Por idem idem con destino á almacenes	6,613 7½									
Existencia que queda hoy	710,329 2¾	15 2¾	375,641	33,406	884,803 1¼	3,000,000	145,000	4,385,600	1,609,844 2¾	
	746,671 3	15 2¾	375,641	33,406	884,803 1¼	3,000,000	387,000	4,385,600	1,609,844 2¾	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 1,087. **Cuenta de la Receptoría General del Martes 10 de Setiembre de 1839.**

DEBE.	mon. corrien.	metál.	Letras.	Fondos públicos.	Fond. para devolucion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer { de comisos	" " "	50 5½				
{ del estado	463 4¼	12 6½	" " " "	14,070	91,557 5½	551 7
Entrada	" " "	" " "	13,795 5			
Puerto	3					
Contribucion	38					
Enfiteusis	638 6½	" " "	" " " "	" " " "	" " "	1,318 3½
	1,140 6½	63 4	13,795 5	14,070	91,557 5½	1,870 2½

HABER.	Mon. corrien.	metáli.	Letras.	Fondos Públicos	Fond para devolucion.	Deuda clasificada.
A la Tesoreria General	704 3	" " "	13,795 5			
Existencia { de comisos	" " "	50 5½				
{ del estado	436 3½	12 6½	" " " "	14,070	91,557 5½	1,870 2½
	1,140 6½	63 4	13,795 5	14,070	91,557 5½	1,870 2½

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1839.

V. B.—*BERNAL.* *ALBARRACIN.* Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—*BOZO.*

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

Saldrá el SABADO 14 del corriente la Goleta Paquete ROSA.

NOTA.—No se admitirá á bordo ni persona, ni efecto alguno si no se lleva una papeleta del consignatario ó del capitan.

MARITIMA.

SETIEMBRE 12.

ENTRADA.

Bergantin de guerra frances *Dussas*, procedente de Montevideo.

SALIDA.

Corbeta de guerra americana *Fairfield*, con destino á Montevideo.

BUQUES EN EL PUERTO.

FRANCESES.

Corbeta *Camila.*
Corbeta *Perla.*

INGLESES.

Fragata *Caliope.*

BRASILEROS.

Goleta *Liebre.*

ORIENTALES.

Goleta *Rosa.*
Queche *Huron.*

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Agosto 18.—Barca inglesa *Isabel*, de Liverpool el 29 de Mayo, á Rennie, Macfarlane y Ca., con 299 fardos y 936 cajones efectos, 20 id. ojalata, 250 cascos farreteria, 29 atados palas, 29 toneladas arcos de fierro, 100 piedras de vereda.

Id. 19.—Barca americana *Chalcedony*, de Salen el 7 de Junio, á Southgate y Ca., con 1,000 barricas harina, 167 fardos lienzos, 16 cajones id., 1,000 id. jabon, 309 id. té, 187 rollos jarcia, 3,000 pies tablas.

Id. id.—Bergantin brasilero *San Pedro*, de Bahia el 17 de Julio, á Kemsley y Ca., con 1,600 alquieres sal, 200 sacos porotos, 7 pipas caña.

Id. id.—Fragata inglesa *Peruvian*, de Filadelfia el 28 de Mayo, á Zimmermann, F. y Ca, 2,984 barricas harina, 46 fardos efectos, 98 atados especies, 25,141 pies tablas, 1,018 duelas, 200 cajones jabon, 72 cuñetes pinturas.

Id. id.—Bergantin portugues *Prontidao*, de Bahia el 21 de Julio, á Guimaraens, con 2,000 alquieres sal, 100 sacos fariña, 85 pipas caña, 1 fardo mercancias.

Id. id.—Bergantin ingles *Chantres*, de Lisboa el 20 de Junio, á D. Juan Gowland, con 340 moyes sal.

Id. id.—Zumaca brasilera *San Antonio y Animas*, de Parnaguá el 13 de Julio, á Alvarez, con 922 tercios yerba, 4 sacos arroz.

Id. id.—Polacra oriental *Amor Paternal*, de Santa Catalina el 23 de Julio, á Villardebó, con 65 sacos fariña, 71 alquieres maní, y una porcion madera.

Id. id.—Polacra sarda *Nuestra Señora de la Guardia*, del Janeiro el 27 de Julio, á Capurro y Ca., con 792 rollos tabaco, 20 barricas azucar, 25 id. fariña, 13 bultos y 24 cajas dulce, 2 pipas caña, 200 bolsas arroz.

Dia 20.—Bergantin americano *Carrol*, de Filadelfia el 14 de Mayo, con 1,000 barricas harina, 10 cajones efectos, 4,000 pies tablas; á Zimmermann, Frazier y Ca.

Id. id.—Goleta hamburguesa *Paquete Palermo*, de Hamburgo el 5 de Julio, á Bunge, Hutz y Ca., con 19 cajones armas, 465 id. mercancias, 603 frasqueras ginebra, 299 damajuanas id., 100 jamones.

Dia 21.—Zumaca oriental *Paraguay*, de Santa Catalina el 12 de Julio, á J. M. Platero, con 50 sacos arroz 211 id. fariña, y una porcion madera.

Id. id.—Bergantin dinamarques *Sara*, de Hamburgo el 8 de Junio, á J. J. Klick y Ca., con 200 barricas Harina, 188 bultos efectos, 20 pipas 550 frasqueras, 205 canastos, 299 damajuanas y 105 barriles ginebra, 85 tablones.

Id. id.—Bergantin bremense *Roland*, de Setubal el 27 de Junio, á Bunges, Hutz y Ca, con 350 jamones, 1,500 damajuanas ginebra, 40 cajones mercancias, una partida sal.

Id. id.—Polacra sarda *Alfredo*, de Parnaguá el 23 de Julio, á Capurro y Ca., 41 moyes sal, 3½ pipas caña, 7 docenas tablas.

Id. id.—Patacho brasilero *Bella Union*, del Janeiro el 4 de Agosto, á Costa, con 463 barricas bacalao, 50 id. harina, 30 rollos tabaco, 14 cajones efectos, 10 pipas caña, 8 sacos fariña, 10 id. café, 10 id. maiz, 30 id. porotos, 10 id. arroz.

Id. id.—Bergantin ingles *Hebe*, de Tarragona el 8 de Junio, á Nicholson, Green y Ca., con 397 pipas vino.

Id. id.—Bergantin goleta portugues *Brillante*, del Janeiro el 31 de Julio, á Costa, con 100 barricas harina, 663 arrobas azucar, 100 sacos arroz, 41 id. café, 200 cajones jabon.

Dia 22.—Bergantin ingles *Janet*, capitan Blanco, de Glasgow el 13 de Junio, á Macfarlane, con efectos.

Id. id.—Bergantin ingles *Betsey Hall*, capitan Cooker, de Liverpool el 12 de Junio, con efectos, jamones, loza y fierro, á Brownell, Stegmann y Ca.

Id. id.—Bergantin portugues *Tentador*, capitan Ferreira dos Santos, del Janeiro, con yerba.

Id. id.—Patacho portugues *Buen Jesus*, capitan Matureños, de Pernambuco, con yerba.

Id. id.—Bergantin oriental *Feliz Petrona*, capitan Sicardo, del Janeiro, con sal, tablason, harina y café.

Id. id.—Bergantin español *Duende*, capitan Belmudes, de Cádiz el 27 de Mayo, y de Canarias el 21 de Julio, con vino, aguardiente, sal y chorizos de la Estremadura, á Alvarez.

Id. id.—Bergantin oriental *María*, capitan Dalurco, del Janeiro, con bacalao, fideos, manteca, arroz, suelas y tabaco.

Dia 23.—Bergantin español *Carolina*, del Janeiro, con harina, azucar, caña, café y dulce, á Zumarán y Tresserra.

Dia 24.—Bergantin oriental *Asilo de la Virtud*, del Janeiro, con harina.

Id. id.—Bergantin brasilero *Bahiano*, de la Bahia, con sal y caña.

Id. id.—Bergantin portugues *Palos*, del Janeiro, con harina.

Dia 25.—Bergantin ingles *Philomela*, capitan Sprot, de Liverpool el 15 de Junio, á Roedger y hermanos, con efectos.

Id. id.—Bergantin brasilero *Independiente*, capitan Maya, del Janeiro el 15, con harina, arroz y tabaco, á Monteiro.

Id. id.—Bergantin ingles *Sir John Franklin*, capitan Wane, de Lisboa el 18 de Junio, á Rennie, Macfarlane y Ca., con sal.

Id. id.—Polacra española *Union*, capitan Mataró, de Tarragona el 21 de Junio, á Llavallol, con 250 pipas vino, efectos y ladrillo.

Dia 28.—Bergantin frances *Carolina*, capitan Gantier, de Cette el 24 de Junio, con vino, á Guerin.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

PRIMERA FUNCION DE LA 4.ª TEMPORADA.

Hoi Jueves 12 de Setiembre de 1839.

Se representará la excelente Comedia clásica y de costumbres, del célebre literato Martinez de la Rosa, titulada—

LOS ZELOS INFUNDADOS

ó SEA

El Marido en la Chimenea.

Concluyendo la funcion con un divertido—

SAINETE.

Dará principio á las siete.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

Grande y Nuevo Espectáculo.

A BENEFICIO DE

TRINIDAD L. DE GUEVARA.

El Sábado 14 de Setiembre de 1839.

El Drama romántico de grande espectáculo titulado—

D. Alvaro,

ó

LA FUERZA DEL SINO.

A mas del titulo ya señalado, es dividido el Drama en 7 cuadros; y cada uno lleva su distincion en el órden siguiente—

CUADROS.

1.° —*El puente de Triana.*
2.° —*El rapto.*
3.° —*La posada.*
4.° —*El Convento.*
5.° —*El juego y la batalla.*
6.° —*El desafio.*
7.° —*El penitente y la desesperacion.*

A LAS SIETE Y MEDIA

NOTA.—Los Sres. abonados por temporada serán preferidos hasta las oraciones de la víspera.

Se necesita

UN hombre ó jóven para que se haga cargo del despacho de un cuarto de pan; el que dará garantías de su persona. Quien se halle con dichas calidades puede ocurrir á la calle de las Artes núm. 218 para tratar. s12 4p

Criado en venta.

Se vende un negro sano y jóven. Para tratar puede ocurrirse al número 127 calle de la Universidad. s12 3p

Emplear bien el dinero.

EN la calle de Representantes, de la esquina de D. Pablo Gomez, cuadra y media para el alto, puerta sin número, pero frente al número 243 se vende un sitio, con diez y siete y media varas de frente y setenta y tres de fondo. Tiene edificado cuatro piezas de media agua y pozo de balde. Por su estension presenta dicho sitio las mejores comodidades para edificar una casa magnífica, y su posicion está en una de las mejores calles de esta ciudad, teniendo un escogido vecindario. En el mismo sitio designarán la persona con quien deba tratarse. s12 1p

Se vende ó cambia por Fondos Públicos.

Una finca situada en la calle de las Artes distante 5½ cuadras de la Plaza de la Victoria; la cual está edificada en 17 varas de frente y 70 de fondo, y consta de seis habitaciones con techo de teja: su valor 26,000 pesos corrientes. Igualmente otra finca situada en la calle de Córdoba; la cual consta de cuatro habitaciones, edificada en terreno de 13 varas de frente y 17 de fondo: su precio 5,500 pesos. Para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 88. s12 3p

Dinero á réditos.

SE dán 2,000, 3,000, 4,000, 5,000, hasta 10,000 pesos sobre hipoteca. La persona que necesite dicha cantidad, puede ocurrir á la oficina de D. Miguel Mogrovejo bajo el Cabildo. s12 3p

Fondos públicos del 6 por 100.

SE compran en pequeñas ó grandes sumas en la calle de la Piedad número 88. s11 3p

Interesante.

EN la calle de Corrientes núm. 121 se alquila una pieza superior, con piso de tablas, propia para depositar efectos ó muebles. s12 4p

Aviso al Público.

PEDRO JUAN DOMINGUEZ, hijo del pais, Maestro Dorador ofrece sus servicios á los Señores que lo quieran ocupar para dorar algun altar ó recomponer, ocurran á la casa núm. 286 calle de Potosí donde darán razon. s11 4p

Al Público.

SE previene á las personas que tienen cuentas pendientes en pró ó en contra del establecimiento de Sastrería del Sr. LEHMAN, calle de Representantes num 53, se sirvan chancelarlas á la mayor brevedad, pues dicho Señor debe ausentarse del pais por algun tiempo. s11 8p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

En la Calle de la Esmeralda núm. 147.

De Muebles.

El Viernes 13 del corriente á las 11½ en punto de la mañana y por tener su dueño que retirarse al campo, se han de rematar precisamente á la mejor postura los siguientes :—
1 docena sillas de esterilla,
1 idem idem de madera,
2 pares mesas de arrimo,
2 mesas de cedro fuertes,
1 par espejos de marco de caoba,
1 id. candeleros de platina fina con sobrepuestos de plata
1 alfombra de gergon, 3 baules para ropa,
1 cómoda de caoba, 2 id. de jacarandá,
1 mate con bombilla de plata,
1 sofá de caoba con asiento de crin,
1 estufa con caños, y varias piezas de loza y cristales lapidados y lisos,
1 quillapié nuevo, esteras de la India, y otros varios muebles, plantas, &a., &a.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

Mañana Viernes 13 del corriente á las 11 en punto continuará el remate indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener de los siguientes efectos :—
Pañuelos fleco de lana, idem lisos sin fleco,
Idem de lanilla, bramantes finos y regulares,
Liensos de varias clases y azargados,
Zarazas de idem idem,
Pañuelos de reboso, de manos y otras clases,
Cotonias, pieles, gasas finas,
Pañuelos de espumilla adamascados,
Idem de seda para corbata,
Idem mosaicos de taparse,
Linoes blancos, pañuelos de gasilla para el cuello,
Pañuelos de seda para idem,
Idem de paño de rebozo muy buen surtido,
Ropa hecha de paño de varias clases,
Ponchos calamacos,
Jergas, fresadas, y otra porcion pertenecientes á una tienda.

POR EL MISMO.

En la Pulperia calle de Mejico núm. 321, esquina conocida por de Palacios.

El Lunes 16 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicha pulperia, que consisten de lo siguiente—
Varios restos de bebidas como aguardiente, anis,
Ginebra, vino blanco dulce, vinagre &c.,
Vinos y otras bebidas embotelladas,
Azucar blanca y terciada,
Yerba Parnaguá, fariña, aceite de comer,
Pimienta, canela, anis en grano,
Cohetes, macetas de barro,
Velas, jabon, leña de rama y de cardo,
Botellas y frascos vacios, hilo de acarreto, maiz,
Pipas y otros cascos vacios, bancos para pipas,
Balanzas, medidas, romana &c.,
Y otras varias cosas y útiles del establecimiento.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Representantes núm. 21

El Viernes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura los efectos siguientes—
Bramantes finos, regulares y ordinarios,
Lienzos varias clases,
Zarazas para vestido y colcha,
Muselinas para vestido y blancas,
Pronelas, brines y pieles para pantalones,
Cotonias de chaleco de varias clases,
Brines anchos para cortina, creguelas,
Platillas de hilo bonbacies, finas,
Pañuelos de manos, colchas de algodon,
Paños de varias clases, bayeta f juela y de do. frisas,
Y otra porcion de articulos que se manifestarán tiempo de la venta.

AVISOS.

Se vende

Una criada por no querer seguir al campo á su amo, en la cantidad de novecientos pesos; sabe lavar y cocinar. Para tratar ocúrrase á la calle del Restaurador número 211. s11 3p

Aviso el mas importante

PARA todas las personas que padezcan dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una esperiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual, sugetándose á la razon y al método que ha de guardar, la causa desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su orígen, de úlceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos. Calle de Maypú número 76. s11 6g

Gratificacion.

Se han perdido ayer Martes, de la casa número 106 calle de la Piedad, dos caballos con contramarca; el uno es tordillo blanco con clin, y el otro rosillo moro. El que los haya encontrado y los entregue en dicha casa, recibirá una gratificacion. s11 4p

¡ Viva la Federacion !

EN la calle de Suipacha número 5, hay una persona que ofrece hacer inscripciones de todas clases, como son: en tablillas de sepulturas, muestras de escuelas, y en general de toda clase de establecimientos; como tambien las de jueces de paz, alcaldes, tenientes alcaldes &c. Hace tambien inscripciones al transparente en lienzo. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la casa ya citada, por la mañana ántes de las nueve, y desde la una hasta las seis de la tarde. s11 3p

Portero.

UN hombre de edad madura y de buena conducta, busca acomodo de portero ú otro servicio en una casa. Quien lo necesite ocurra á la calle de Suipacha núm. 10. s11 3p

Ama de Leche,

UNA de poco tiempo de parida, á quien se le ha muerto la criatura, busca acomodo para criar. Quien la necesite ocurra frente á la Capilla de Salinas, casa del moreno José Medrano. s11 3p

Sanguijuelas.

EN la calle de la Reconquista núm. 88, al lado del café de Santo Domingo, se aplican Sanguijuela de Europa al precio de cinco pesos, y las del pais á 1 peso. s11 3p

Se vende

Una criada sana y sin vicios, en doscientos veinte pesos metálico ó su equivalente en moneda corriente. Para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista número 101 que darán razon. s4—5p

Se vende

Una criada cocinera, en la calle de Suipacha número 50. s11 3p

Tacho de Fierro.

HAY de venta uno que contiene de ochenta galones para arriba. Se dará en un precio moderado ocurriendo á la calle de la Universidad corralon antes del núm. 230. s11 4p

Se vende

Una casa en la calle de Potosí número 224; tiene siete piezas y demas necesario, fondo completo y árboles frutales. Para tratar ocúrrase á la misma casa s11 3p

Sanguijuelas de Europa superiores, recien llegadas últimamente.

SE venden y se aplican en casa del Profesor de Flebotomia que subscribe, Plaza del 25 de Mayo núm. 186 bajo los altos conocidos del Sr. Escalada; vendidas se darán al precio de 4 pesos y aplicadas á 5 pesos.

s11 3p *Julian Viaña.*

Se compra

UN Mostrador de cuatro á cinco varas de largo con tablazon. El que lo tenga y quiera venderlo ocurra á la calle de Potosí número 77, donde se encontrará con quien tratar. s19 4p

Aviso.

SE desea comprar una Silla de montar de Señora que esté no muy usada. Quien la quiera vender puede dejar el número de su casa en esta imprenta. 2p

Baratillo

De Tabaco de hoja Correntino

DE superior calidad á 6 pesos libra, en la calle de la Paz núm. 61, en la pulpería que hace cruz con el Teatro Argentino. s10—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á todos los que tengan nececidad de Fuegos Artificiales.

EL Maestro SANTA MARIA que ha tenido el honor de servir á esta Plaza de Buenos Aires en todas las Funciones que se han hecho en ella desde su venida, hace saber que en su taller calle de Maipú núm. 76 se encuentra un depósito surtido de toda clase de Fuegos Artificiales, los que se darán á un precio muy arreglado, y ademas haciendo un regalo al comprador de un veinte y cinco por ciento del gasto que haga.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1839.

s10 8p SANTA MARIA.

¡Viva la Federacion!

SANGUIJUELAS de Europa, de primera calidad, grandes y en gran partida, últimamente introducidas; se venden por mayor y menor á los particulares, y se aplican á 6 pesos una, en la casa del Cirujano Dentista y Flebotomista que firma, calle de Cangallo núm. 86.

s10 15p MOURA.

Terremo.

EN la Recova frente al Fuerte núm. 39, se transfiere la accion de un contrato sobre un terreno de propiedad por siete años, al Norte, con aguadas permanentes y uno de los mejores locales. s10 5s

Para San Nicolas, Rosario, Santa-Fé y Córdoba.

Se hallan cargando y para salir en la presente semana, cuatro tropas de carretas, una para cada destino de los indicados arriba; las que admiten carga y pasageros. Los Sres. que gusten fletar ó ir de pasage podrán verse con su apoderado—

MANUEL I. MOLINA,
Calle de Cangallo número 127.

En la misma casa se vende un criado como de 30 años recien llegado del interior, apto para el servicio de campo, y en un precio equitativo. s10 3s

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

EN las tardes del 11, 12 y 13 del corriente por órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, bajo las galerias de la casa de justicia se han de celebrar almonedas y remate en el mejor licitador á dinero de contado, una casa sita en la calle de la Independencia número 184, de la propiedad de D. Manuel Antonio Mendoza, compuesto su terreno de 9½ varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en 18,417 ps. 3½ rs. moneda corriente, cuyo pormenor podrá verse en la oficina del que subscribe calle de Federacion número 2.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1839.

Andres José Acosta.
s10 3p Escribano público y de número.

Se venden

TREINTA arrobas de charque flor de carne de bueyes con el mejor aseo, en la calle de Tacuarí, de adelante de la Concepcion á las tres cuadras para el Sur, casa de D. Clemente Ibañez, que hace esquina á la calle del Comercio número 194. s10 3p

¡Viva la Federacion!

AVISO INTERESANTE.

EN la Plaza de Monserrat, calle del Restaurador Rosas núm. 201, en casa del Maestro LUIS BIAFORE, se encuehtra una partida de sanguijuelas de Europa, grandes y de buena calidad, últimamente recibidas; las que se aplican á 6 pesos, y vendidas por mayor y menor al mismo precio de 6 pesos. Los Señores. que gusten ocupar á dicha tienda serán servidos con esmero y prontitud. s10 20p

Sanguijuelas

Recien llegadas de Europa,

HAY una corta partida en la Fonda Catalana plaza del 25 de Mayo núm. 13, las que se venderán á un precio moderado. s10—4p

Aviso al Público.

EN la calle de San José, casa núm. 67, hay una señora de edad regular, sola y con aptitudes para prestar servicios en cualquiera ocupacion desente de una casa del pueblo, ó del campo, sin otro interes que estar amparada, y remediada en las necesidades de la vida. s10 6p

Escuela inglesa, calle de las Piedras núm. 35.

SE reciben niños á pupilo entero, á medio pupilo, y externos.

RAMOS DE ENSEÑANZA.

Lectura en ingles y en castellano,
Escritura, Aritmética,
Gramática Española ó Inglesa,
Geogrofia, con esplicaciones sobre los Globos,
Teneduria de Libros por partida dobles y sencilla arreglado al método mas moderno,
Dibujo &c.

Se dan lecciones particulares en todos estos ramos. s9 6p

Aviso al Público.

LAS personas que necesiten de una buena planchadora, ocurran á la calle del Parque número 76, donde darán razon. s9 5p

Una Barraca

CON todas las comodidades necesarias, propia para toda especie de acopio de frutos del pais sita en la calle del Cerrito número 14, se alquila. Para tratar ocúrrase á la calle de la Paz número 106. 5p

Interesante á los labradores.

SE necesita un hombre, ya sea con familia ó sin ella que entienda de labranza, al que se le proporcionará buena casa de azotea para vivir con su buen terreno y estenso para labranza, y ademas se le darán bueyes y arado para el cultivo; el que quiera aprovecharse de esta ganga ocurra á la calle de la Victoria ó de Cabildo número 35. s9 3n

Se vende

Una criada, sana y sin vicios conocidos, en doscientos veinte pesos metálico ó su epuivalente en moneda corriente. En la calle de la Reconquista número 101 darán razon. s9—3p

Aviso.

En la calle de las Artes se ha perdido un par de botas fuertes, y un par de bolsas. El que lo haya encontrado y lo entregue en la calle de Suipacha número 110 será bien gratificado. s7 4p

Busca acomodo

UNA muger de regular edad, sin familia, propia para el servicio interior de una casa. Quien la necesite ocurra á la calle de Suipacha núm. 120. s7—3p

Se vende

UNA casa sita en San José de Flores distante de la Iglesia como cuatro cuadras, edificada en terreno de dos cuartos de tierra, quien se interese en su compra ocurra para tratar á la calle de la Victoria número 148, y en Flores á D. Juan Rodriguez. s7 4p

Gratificacion.

AYER Viernes 6, entre 7 y 8 de la noche, se ha perdido una almohada de cerda para sofá, desde la calle del Perú almacen de muebles número 28 hasta la calle de Maipú á la esquina ochavada. La persona que la entregue en esta casa será bien gratificada. s7 4p

Aviso.

SE venden 20 palmas, el que se interese por ellas ocurra á la calle de los Estados Unidos número 240, que encontrará con quien tratar. s7 6p

Se vende

LA casa de altos situada á una cuadra del cuartel de Restauradores para el Rio, calle de Méjico número 27, que hace esquina á la calle de Balcarce. Quien se interese ocurra á la misma casa donde vive la dueña. s7 4p

Aviso.

SE desea tomar una criada de servicio general y buena conducta, y una liberta ó liberto como de ocho á diez años. La persona que los tenga y quiera desprenderse de ellos puede ocurrir á la calle de la Catedral número 108, donde encontrarán con quien tratar, previniendo que si no tiene quien acredite su comportacion escusado es presentarse. s7 3p

Se vende

LA Barberia que está en la calle de Potosí frente á la botica del mercado núm. 99, contiene:—10 cuadros, 10 docenas de navajas nuevas superiores, 1 quinqué de tres luces nuevo, 3 id. de una luz para la paré y para mesa, 24 basias de afeitar, 3 sillones con cajon y 2 asientos, 4 lacenas de caoba muy rica para las navajas, 4 navageras de caoba, 4 perchas de caoba masisa con clavos dorados, 6 espejos de diferentes tamaños, 3 mesas de pino, 1 de jacarandá, 2 mesas de columna de 2 tapas, 1 mesa de un pié, 1 id. redonda, 1 lavatorio, 2 palanganas, 1 docena sillas del pais de buen uso, media id. americanas, 3 piedras de afilar, 3 pares de tijeras, 4 cepillos para el pelo, 1 máquina para el agua caliente, 1 muestra grande de sangrador, 1 mesa de comedor como para 20 personas de caoba, 2 muestras de lata, varias cajas de sanguijuelas vacias, unas puertas de vidriera.

Paños y demas utencilios que pertenece á este ramo, todo se dará bastante acomodado y el que quiera alguna cosa de las expresadas tambien se le podrá vender. s7—4p

Ama de Leche.

Se vende una criada sana y sin vicios en la cantidad de 1,200 pesos moneda corriente sabe cosinar, planchar y coser. En la calle de Tacuarí No. 29 hallarán con quien tratar.

s6—3p

Interesante.

FIERRO para arcos de pipas y fardos, y clavos de remache se venden á precios moderados en la calle de Chacabuco núm. 13. s6—4p

Dinero á rédito y fincas á venta.

SE dan algunas cantidades sobre hipoteca. Igualmente se proporcionarán casas del precio que pidan, y en el barrio que indiquen al encargado en la Recova nueva núm. 74, desde las 11 á las 2 de la tarde. s6 5p

Aviso á los pulperos y casas de familia.

EN la calle de la Federacion número 167½ se vende leña de rama de superior calidad, á 8 pesos 4 reales el peso puesta á la puerta de los compradores no siendo muy retirado. Tambien se vende por carga á 5, 4 y 3 reales una. Lo mismo se vende maiz de superior calidad á 3 pesos 4 reales la cuartilla y por fanega 28 pesos. s6 8p

Ama de Leche.

EL que necesite de una para criar algun niño, puede ocurrir á la calle de Corrientes número 286, de San Nicolas cuadra y media para el campo, la cual dará garantias de su persona. s6 3p

Se necesita

UNA casa en la calle de la Victoria al Sur que tenga comodidad como para depositar algunos frutos. Para tratar ocúrran en la misma calle frente al número 151. s6 6p

Aguardiente de San Juan.

SE vende á precios equitativos en el almacen calle de la Piedad núm. 182. s5 3p

Oblon y Cebada.

SE vende una pequeña partida de oblon y cebada de buena calidad, á precios moderados. Ocurran á la calle de la Paz núm. 22. s5 4p

Aviso.

EN la calle de Cuyo núm. 120 se dá dinero sobre alhajas de oro y plata ó sobre cualquier otra especie de valor, en la inteligencia que el descuento que se haga será mas módico que en ninguna otra parte. s5—4p

Aviso.

SE necesita comprar un tacho de doscientos galones cinco mas ó menos. Tambien algunos martillos que sirvan para mineros, calle de la Piedad num. 168. s5—4p

Aviso.

Se necesitan comprar 25 bueyes carreteros y aptos para hacer viage, y 400 novillos de 5 años siempre que sean al Norte, y si es al Sud que no diste mas de 20 leguas. Para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 168. s5 5p

Se vende

Una casa situada en la calle de Balcarce núm. 222; tiene cinco piezas habitables, cocina, pozo, corredor y lugar, con 29½ varas de frente y 30 varas de fondo. En la misma casa á cuadra y media ántes de la Residencia se hallará el dueño. s5—9p

Aviso interesante.

SE compra ó se cambia, por una Galera de buen uso, un Carro nuevo, sin uso, excelente para el pueblo. Tambien se compran 500 vacas ó baquillonas, una tropilla de caballos que sean sanos. El que tenga una ú otra cosa ocúrra á la calle de las Piedras número 251, donde encontrará con quien tratar. s3 8p

Importantísimo

A LA

HUMANIDAD.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos ó hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino.

Esta medicina se puede conducir á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros.

s3 8p

¡VIVA LA FEDERACION!

Doña Felipa Serrano,

QUE vive en la calle de Potosí número 97, tiene algunas prendas en su poder sobre las que ha dado á sus dueños algunas partidas de dinero, y hallándose vencidos los plazos estipulados y estando la misma próxima á partir en el primer paquete, lo avisa por quinta vez á los Señores dueños de dichas prendas para que ocúrran á recobrarlas; en la inteligencia que concluido este aviso se presentará á los Sres. Jueces competentes para pedir el remate de las mencionadas prendas, por cuenta de quien pertezca, para ser satisfecha de su haber. s 3 8p

Ferretería &c.

EN el almacen de *Ferrecierla &c.* calle de la Piedad número 140, hay para vender los siguientes renglones por mayor ó menor á precios muy moderados.

Alambiques de cobre de 35 galones,
Ollas grandes para derretir sebo de 20 hasta 50 galones
Azadas inglesas muy superiores,
Trampas para tigre y raton,
Tela de alambre para cernidores,
Piedras de chispa para fusiles,
Morteros de fierro y bronce de todos tamaños,
Acero de varias calidades,
Cerruchos y cierras para carpinteros,
Podaderas, fuelles para estufas y herreros,
Teteras y cafeteras de metal y laton,
Jarras de lata charoladas de todas clases,
Regaderas charoladas,
Molduras de laton para jalea, budines &c.,
Tetaras de fierro,
Ploma negra para limpiar estufas,
Molinillos para moler trigo, maiz &c.,
Ruedas de fierro para prensas de enfardelar,
Idem para cernidores,
Campanas para barracas, saladeros &c.,
Papel de color rosa para imprenta,
Género de cerda para sofaes &c.,
Franela de pura lana,
Vino de madera superior en cajones embotellado en Londres. s2 15s

Leña de Tala.

EN la calle de la Esmeralda numero 81, se vende una partida de superior calidad, en cantidad al gusto de los compradores. ag31 15p

CATECISMO

DE LA

DOCTRINA CRISTIANA

EN VERSO.

UNICA edicion completa, corregida, añadida y adaptada para el uso de los niños de estas Provincias. Publicada con aprobacion del Illmo. Sr. Obispo de Buenos Aires, Dr. D. Mariano Medrano, que le ha concedido 40 dias de indulgencia por cada pregunta y respuesta. Tiene ademas concedidos 80 dias de indulgencia á todos los fieles que leyeren cada hoja de dicho Catecismo, por el Illmo. Sr. D. Manuel Ferrer y Figueredo, Arzobispo, Obispo de Málaga.

Se halla en la *Imprenta Argentina.*—Precio: á 4 reales.

EL MUI APRECIADO NUEVO METODO PRACTICO DE ENSEÑAR A LEER,

POR D. VICENTE NAHARRO,

Maestro Real y del Colegio de la Córte.

SE halla reimpreso en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad número 37, de la Plaza para el Colegio.

Se vende

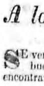

Una criada que sabe cocinar, lavar y demas servicio del interior de una casa. El que guste comprarla ocúrra á tratar con su amo en la calle de la Federacion núm. 372, de la Plaza de Lorea cuadra y media para el campo. s5 3p

AVISO

A los almaceneros y casas de trato.

SE venden tres molinos de café y de otros usos, de muy buenas hechuras. En la calle de Belgrano número 150 encontrarán con quien tratar. s3 4p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.